DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma GUAINDUPAR S.A., domiciliada en Avda. Mcal. López esq. 26 de Febrero, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Rubén Recalde Insfrán, con Cédula de Identidad N° 673.884, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1al Contrato Nº 6588/2016, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 900/2016, para "Suministro de Zapatones de Seguridad para Riesgos Eléctrico y Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia", Lotes1, 2 y 4, ID 304752, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N°6588/2016, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 05 de setiembre de 2016, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 900/2016, para "Suministro de Zapatones de Seguridad para Riesgos Eléctrico y Mecánico, Botas y Pilotines de Lluvia", Lotes 1, 2 y 4.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar las cantidades correspondientes a los Lotes 1 y 4, conforme al siguiente detalle:

Guaindupar S.A.

Ing. Boris Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lote 1:

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido
4	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico clase N° 39	Marluvas	Brasil	Unidad	56	130.977	7.334.712
5	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico clase N° 40	Marluvas	Brasil	Unidad	116	130.977	15.193.332
6	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico clase N° 41	Marluvas	Brasil	Unidad	139	130.977	18.205.803
7	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico clase N° 42	Marluvas	Brasil	Unidad	142	130.977	18.598.734
8	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico clase N° 43	Marluvas	Brasil	Unidad	56	130.977	7.334.712
9	Par de Zapatón de Seguridad para riesgo eléctrico clase N° 44	Marluvas	Brasil	Unidad	9	130.977	1.178.793
TOTAL ₲							67.846.086

Lote 4:

Ítem	Equipos de Seguridad	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido
1	Pilotín de lluvia Talle "L"	Segufer	Argentina	Unidad	20	90.067	1.801.340
2	Pilotín de lluvia Talle "XL"	Segufer	Argentina	Unidad	148	90.067	13.329.916
3	Pilotín de lluvia Talle "XXL"	Segufer	Argentina	Unidad	13	90.067	1.170.871
TOTAL ₲							16.302.127

Guaindupar S.A.

Ing. Blas Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

La ampliación de este Convenio Modificatorio, para el Lote 1 es de ₲ 67.846.086 (sesenta y siete millones ochocientos cuarenta y seis mil ochenta y seis), IVA Incluido, y para el Lote 4 de ₲16.302.127 (diez y seis millones trescientos dos mil ciento veintisiete guaraníes), IVA Incluido.

El monto total del Convenio Modificatorio N° 1 es de ₲ 84.148.213 (ochenta y cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos trece), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos del Rubro 16002.322/324 – 00 - 30 – 001 – 2016/25641/25642, del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 374.1/2016 de fecha 12 de octubre de 2016.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del suministro para los Lotes 1 y 4 será dentro de los cuarenta (40) días calendario, contados a partir de la suscripción del Convenio Modificatorio.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....08. NOV. 2016...

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Héctor Rubén Recalde Insfrán
C.I. N° 673.884
GUAINDUPAR S.A.
RUC N° 80010186-3

Guaindupar S.A.

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Ing. Blas Trigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional